BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	FGO N°01

ORDEN DE SERVICIO

Número de control: 101/24

TIPO DE SERVICIO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA CASA MATRIZ Y DEPENDENCIAS DEL BNF DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN		
EMPRESA:	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga		
CONTRATO Nro:	BNF P Nº 517/2023		
LUGAR DE OBRA:	DEPOSITO CAMBIO GRANDE - Piso Granito		
FECHA DE PEDIDO:	2/7/2024	FECHA FINAL DE ENTREGA:	26/7/2024

BIENES SOLICITADOS					
Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
79	Replanteo y marcacion.	m2	77	2.900	223.300
6	Mudanza y acarreo de muebles y equipos (3 personales)	Día	2	265.200	530.400
87	Fundacion con excavación para zapata. Incluye acarreo. (M.O.)*	m3	3	232.502	697.506
86	Fundación con excavacion para cimiento de H°C°. incluye acarreo. (M.O.)	m3	3	363.671	1.091.013
97	Estructura viga de H°A° (incluye encofrado) (M.O.)	m3	3	362.297	1.086.891
102	Escalera de hormigón (incluye encofrado). (M.O.)	m3	6	397.033	2.382.198
139	Contrapiso apisonado de 8 cm (con cascotes). (M.O.)	m2	77	9.898	762.146
183	Colocación de baldosas de granito reconstituido o granito ranurado	m2	77	16.234	1.250.018
152	Revoque de mocheta. (M.O.)	m	51	6.403	326.553
145	Revoque de losa y viga a dos capas. (M.O.)	m2	15	15.092	226.380
75	Limpieza de obra (no incluye corte ni destronque de arboles).	m2	77	1.971	151.767
262	Pintura Sintética sobre metal, previo lijado de pintura existente. (M.O.)	m2	35	8.925	312.375
TOTAL					9.040.547

Observaciones:

Una vez recepcionada la Orden de Compra emitida por la Gerencia Departamental de Infraestructura Física, el Oferente tendrá un plazo de hasta 10 días para la entrega del producto.

Autorizado por:	
ARQ. LAURA CUEVAS POZZOLI Sección Edificación Patrimonial División Mantenimiento Edilicio Gerencia Departamental de Infraestructura Física	Tobias F. Britez Robledo Encargado de División División Logística y de Gestión Gcia. Dep. de Infraestructura Física

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Recibido.

PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Cel: (0984) 670 522
San Lorenzo Paraguay